



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE MADRID Y SUS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.**

---

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**OBJETO DEL SERVICIO**

El servicio consistirá en:

1.- La recogida, traslado y entrega de **valijas**, diariamente, de lunes a viernes, conteniendo documentación, entre la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Madrid (C/ Víctor de la Serna,43 28016-Madrid) y sus unidades administrativas, que más adelante se relacionan en el ANEXO I, y entre éstas y la Dirección Provincial. El horario de recogida en la Dirección Provincial será entre las 14,00 y las 15,00 horas, y el horario de entrega será entre las 8,00 y las 10,00 horas del día siguiente al de recogida. En las unidades administrativas las entregas y las recogida serán simultáneas. ( El horario podrá ser modificado por el Organismo siempre que lo considere oportuno).

2.- La de recogida, traslado y entrega de **pequeña paquetería**, 2 veces por semana, entre la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Madrid (C/ Víctor de la Serna,43 28016-Madrid) y sus unidades administrativas, que más adelante se relacionan en el ANEXO I, y entre éstas y la Dirección Provincial. El horario de recogida en la Dirección Provincial será entre las 14,00 y las 15,00 horas, y el horario de entrega será entre las 8,00 y las 10,00 horas del día siguiente al de recogida. En las unidades administrativas las entregas y las recogida serán simultáneas. ( El horario podrá ser modificado por el Organismo siempre que lo considere oportuno).

3.- La recogida, traslado y entrega de **paquetería de material**, de lunes a viernes, que se recogerá en el almacén de la C/ Garapalo, s/n de Madrid a repartir en las distintas unidades dependientes del ANEXO I, con un camión de 40 metros cúbicos si fuese necesario.

**CONDICIONES GENERALES**

**1. CONDICIONES QUE DEBE POSEER LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar el servicio y poder extender las certificaciones oportunas ante los organismos públicos competentes.



## **2. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del presente contrato será de 12 meses, desde el día 1-1-2012 hasta el 31-12-2012, ambos incluidos.

## **3. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD**

EL Servicio Público de Empleo de Estatal será riguroso en la exigencia de los deberes legales que el adjudicatario tenga en su relación con el servicio contratado. A tal efecto comprobará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación laboral o cualquier otra norma vinculada a este contrato.

## **4. PERSONA DE CONTACTO**

La empresa deberá designar una persona, fácilmente localizable, que le represente, con los debidos conocimiento en la actividad objeto del servicio y con poderes para adoptar soluciones en el momento preciso.

## **5. VALIJAS.**

Al objeto de facilitar el transporte de los envíos, las valijas deberán tener las dimensiones suficientes para dar cabida al número máximo de documentos gestionados por los centros dependientes y que, a su vez, permita la inclusión de de paquetes de pequeñas dimensiones. En cualquier casos, tendrán una capacidad para contener hasta 15 kilogramos de peso.

Las valijas serán suministradas por la empresa adjudicataria y deberán estar en buen estado.

## **6. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.**

La empresa dispondrá de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la realización de los diferentes servicios.

Los vehículos dispondrán de un Seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria suscrito con una compañía de seguros reconocida oficialmente.

Todos los gastos originados en los vehículos ( mantenimiento, repuestos, tasa, combustibles, multas, etc.) serán de cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá contratar al personal necesario para atender a sus obligaciones contractuales. Dicho personal dependerá exclusivamente de la misma debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales.



Exp.04/12

## **7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El tiempo máximo de entrega de valijas y paquetería de todo tipo será de 24 horas a contar desde su recepción en la unidad correspondiente.

La pérdida o los daños ocasionados a los documentos u objetos desde la recogida hasta la entrega en el lugar de destino, por cualquier motivo, deberán ser indemnizados.

La empresa también será también responsable de cualquier sustracción de material, valores y efectos efectuada por su personal.

Si se produjera algún error en el direccionamiento de algún envío achacable al adjudicatario, éste pondrá los medios necesarios para subsanar el error y que aquel llegue a su destino de modo urgente.

La empresa adjudicataria deberá aportar albaranes de entrega y de recogida de cada uno de los servicios realizados. En dichos albaranes deberán recogerse todas las características del envío.

El adjudicatario se compromete a guardar sigilo sobre cualquier información a que pudiera acceder.

## **8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

La responsabilidad civil que pueda derivarse de este contrato deberá quedar amparada mediante póliza suscrita a cargo de la empresa adjudicataria

Madrid, 7 de junio de 2011  
LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Piedad MARTÍN ÁLVAREZ



ANEXO I

UNIDAD	DIRECCION	FUNCION
Madrid. Dirección Provincial	C/ Víctor de la Serna, 43	D.P.
Madrid. RATEL	C/ Canillas, 104	S.P.
Madrid. Almacén	C/ Garapalo, 4	AL.
Madrid. Azca	Pza. Carlos Trias Beltrán s/n	O.P.
Madrid. Atocha	C/ Mendez Alvaro, 7	O.P.
Madrid. Puerta del Angel	Gta. De Puente de Segovia, 3	O.P.
Madrid. Argüelles	C/ Evaristo San Miguel	O.P.
Madrid. Aluche	C/ Illescas, 189	O.P.
Madrid. B° del Pilar	C/ Camino de Ganapanes, 33	O.P.
Madrid. B° de la Concepción	C/ Virgen del Puig, 5	O.P.
Madrid. Ciudad Lineal	C/ Miguel Yuste, 21	O.P.
Madrid. Carabanchel	Pza. de Agueda Díez, 4	O.P.
Madrid. Goya	C/ General Pardiñas, 5	O.P.
Madrid. Legazpi	P° de las Acacias, 23	O.P.
Madrid. Moratalaz	C/ Hacienda de Pavones s/n	O.P.
Madrid. Numancia	C/ Pico Almanzor, 6	O.P.
Madrid. Prosperidad	C/ Canillas, 104	O.P.
Madrid. Santamarca	C/ Víctor Andrés Belaunde, 2	O.P.
Aranjuez	C/ Infantas, 81 Esq. C/ Foso	O.P.
Arganda del Rey	C/ Valdegrande	O.P.
Alcala de Henares I	Avda. Guadalajara, 2	O.P.
Alcala de Henares II	c/ Sigüenza s/n (C.V. Pza Navarra)	O.P.
Alcobendas	C/ Valportillo Primera, 22	O.P.
Alcorcón I	C/ Cáceres	O.P.
Alcorcón II	C/ Portolagos, 13	O.P.
Colmenar Viejo	C/ Padre Claret, 17	O.P.
Collado Villalba	C/ Piedrahita, 42	O.P.
Coslada	C/ Doctor García Ortíz	O.P.
Fuenlabrada	Av. De las Provincias, S/N	O.P.
Getafe I	C/ Carabanchel, 15	O.P.
Getafe II	Avda. Arcas del Agua S/N	O.P.
Leganés I	C/ Jesús Miguel Hadad Blanco, 18	O.P.
Leganés II	C/ Rey Pastor, 48	O.P.
Majadahonda	Ronda El Carralero, 21-2	O.P.
Móstoles I	C/ Velázquez, 57	O.P.
Móstoles II	C/ Daoiz, 17	O.P.
Parla	C/ San Blas, 31	O.P.
Pinto	Callejón de San Pedro, 6	O.P.
San Sebastián de los Reyes	C/ Isla del Hierro, 7	O.P.
Torrejón de Ardoz	C/ Juan XXIII, 6-8-10	O.P.

OP-Oficina Prestaciones, DP-Dirección Provincial, SP-Subdirección Prestaciones, AL-Almacén)